U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E. Nuestros servicios al Alcance de todos.	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA** **GESTION DE CONTRATACIÓN** **SUBPROCESO CONTRATACIÓN** **FORMATO DE INFORME CONTRATISTA**	CODIGO: GC-CON-FT-007 FECHA: JULIO 2021 Página - 0 - de 2 VERSION 001

5OFICINA Y/O COORDINACION: **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I E.S. E**	**CONTRATO No. 403**	**PERIODO DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE** **Fecha de Inicio: 06 ABRIL DE 2026** **Fecha de Terminación: 31 OCTUBRE 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE: **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO U.S.I. E.S.E.**		A PARTIR DE LA LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, PREVIA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSPORTES USI 2026		PERIODO DEL INFORME: 01 AL 30 SEPTIEMBRE
VALOR: $ 21.200.000		SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($792.800.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO.
"TRASPORTE PARA LA ZONA RURAL Y URBANA PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS-EN APOYO A LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS) PARA EL AREA URBANA EN EL MARCO DE LA RESOLUCION NO. 00002593 DEL12 DE DICIEMBRE DEL 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"		

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO)	**ACTIVIDADES (DESARROLLADAS EN EL MES-REFERENTE A LA OBLIGACIÓN)**	**PRODUCTOS (CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA)**
1 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en cada uno de sus ítems para: prestación de servicio especial de trasporte terrestre en zona rural y urbana equipos básicos en salud para apoyar las actividades de fortalecimiento de la gestión territorial en APS y los equipos básicos en salud de la unidad de salud de Ibagué en la vigencia 2026 en la modalidad de monto agotable conforme a la resolución NO.002593 de diciembre12 de 2025 del ministerio de salud y protección social de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.	Durante el periodo contratado, se brindó atención a las responsabilidades asignadas como especialista de los Equipos Básicos de Salud, desarrollando las actividades correspondientes a la atención de las comunidades y al fortalecimiento de los servicios de salud en el municipio de Ibagué, de acuerdo con la programación institucional y las condiciones establecidas para el contrato.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA.
2. Garantizar que su personal cumpla con los estándares establecidos en las normas y procedimientos técnicos para la prestación de un excelente servicio de transporte y conducción atendiendo la función que presta en el área de la salud; acreditando así la categoría necesaria en cada una de las licencias de conducción y la realización y certificación de los cursos para el desarrollo de actividades como la conducción de los Equipos Básicos de Salud (EBS); entre otras exigencias establecidas en la norma y en la técnica.	El desarrollo de las actividades con los Equipos Básicos de Salud se realizó contando con las condiciones necesarias para el traslado seguro del personal hacia los lugares de atención, procurando que los conductores cumplieran con los requisitos exigidos para esta labor y que los recorridos facilitaran el trabajo de los especialistas con las comunidades.	SE ANEXA COPIA DE LICENCIAS DE CADA CONDUCTOR

3. Cada vehículo asignado para el desplazamiento de los equipos básicos tanto en el área urbana y rural deberán portar los logos de misión médica y demás que el ministerio de salud y protección social por la seguridad de quienes cumplen funciones vitales, en la prestación de servicios en la ejecución de equipos básicos de salud que sean requeridos. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4481 de 2012 y Manual de Misión Medica del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta el uso del emblema de Misión Médica y en concordancia con las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario, el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUET recuerda a todas las instituciones, actores del sistema de salud y comunidad en general la importancia de proteger y respetar este símbolo. El emblema de Misión Médica constituye un mecanismo de identificación y protección de las actividades propias de la atención en salud y de los medios de transporte asistenciales.	Durante los desplazamientos para las actividades de los Equipos Básicos de Salud, se tuvo en cuenta la importancia de que los vehículos contaran con la identificación de Misión Médica, como medida para reconocer y proteger la labor del personal sanitario durante la atención a las comunidades urbanas y rurales.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
4. Socializar con el talento humano designado para la conducción de los vehículos, los videos institucionales que serán facilitados por la USI-ESE sobre: La importancia del emblema de Misión Médica como símbolo de protección. La necesidad de garantizar su respeto y buen uso en todos los escenarios. El compromiso colectivo de salvaguardar la labor del personal sanitario y los recursos destinados a la atención de emergencias.	Se reforzó entre el personal relacionado con las actividades de los EBS la importancia de reconocer y respetar la identificación de Misión Médica, destacando su valor para proteger a quienes brindan atención en salud y permitir que las labores comunitarias se desarrollen de manera segura.	SE ANEXA PLANILLA ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA
5. Presentar un plan de rodamiento y garantizar el reemplazo inmediato (en un término no mayor a 2 horas) de cualquier vehículo que presente fallas mecánicas o siniestros, para no interrumpir la prestación del servicio de salud extramural.	La organización de los desplazamientos contempló la distribución de los vehículos según las necesidades de las jornadas de salud y la disponibilidad de una alternativa de transporte ante posibles inconvenientes, con el propósito de evitar retrasos en las visitas y garantizar que los especialistas pudieran continuar atendiendo a las comunidades.	SE ANEXA PLAN DE RODAMIENTO
6. Contar con los protocolos de seguridad vial; plan de contingencia por cierres, orden público o clima; canales de comunicación con supervisión.	Para los recorridos hacia las comunidades, se tuvieron presentes las condiciones de seguridad de las vías y las posibles dificultades ocasionadas por lluvias, bloqueos o situaciones de orden público, asimismo, se mantuvo la comunicación con los responsables del contrato para informar novedades y coordinar los cambios necesarios en los desplazamientos de los especialistas.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
7. La persona natural o jurídica encargada de la prestación del servicio garantizará que los conductores brinden excelente presentación	Se tuvo en cuenta que el personal vinculado a los desplazamientos mantuviera una presentación personal adecuada y una actitud	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

personal.	respetuosa, contribuyendo a una buena imagen institucional durante las actividades realizadas por los Equipos Básicos de Salud en las comunidades.	
8. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.	Durante el periodo del contrato, se tuvo presente el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, así como los requisitos exigidos para la ejecución del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y las obligaciones establecidas para la contratación.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
9. La persona natural o jurídica encargada de la prestación del servicio garantizará que los conductores brinden al personal una atención oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humano.	Se procuró que el servicio de transporte respondiera a las necesidades del equipo de salud, facilitando los desplazamientos de manera puntual y promoviendo un trato amable, respetuoso y colaborativo entre el personal, para favorecer el desarrollo de las actividades programadas en las zonas urbanas y rurales.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
10. El personal que realice la actividad de conducción a cada vehículo que le sea debidamente asignado, velará por el adecuado estado y mantenimiento oportuno del rodante, para ello comunicará a la empresa prestadora del servicio cualquier anomalía que presente el vehículo.	Se consideró fundamental mantener los vehículos en condiciones adecuadas para los recorridos del equipo de salud, reportando oportunamente cualquier falla o situación que pudiera afectar su funcionamiento, con el fin de prevenir contratiempos y facilitar el traslado del personal a los lugares de atención.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
11. Transportar al personal de los Equipos Básicos de Salud (EBS) en apoyo a la Atención Primaria en Salud (APS) en los vehículos a las zonas asignadas según cronograma RURAL Y URBANA.	Se apoyó el traslado de los profesionales de los Equipos Básicos de Salud hacia los sectores urbanos y rurales de Ibagué, teniendo en cuenta la programación establecida para las jornadas de Atención Primaria en Salud. Esto permitió facilitar el acceso de los equipos a las comunidades asignadas y contribuir al desarrollo de las actividades previstas durante el periodo.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
12. Transportar personal, equipos o materiales a los sitios encomendados.	Se facilitó el desplazamiento de los integrantes de los Equipos Básicos de Salud, junto con los elementos y materiales necesarios para realizar las actividades programadas en los lugares asignados, procurando que cada jornada contara con los recursos requeridos para la atención de las comunidades.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
13. Participar, cuando sea necesario, en el cargue o descargue del vehículo y traslado de elementos.	Se brindó apoyo en la organización y movilización de los elementos requeridos para las jornadas de los Equipos Básicos de Salud, colaborando con su cargue, descargue y traslado cuando fue necesario, para facilitar la preparación de los espacios y el desarrollo de las actividades en las comunidades.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

14. Llevar el registro diario de actividades e información de conformidad con el modelo que adopte la institución, el cual deberá ser aportado como evidencia de las actividades realizadas, dentro del informe mensual que validara el supervisor del contrato.	Se organizó la información correspondiente a las actividades desarrolladas durante el mes, dejando constancia de los desplazamientos y apoyos realizados en las jornadas de los Equipos Básicos de Salud. Estos registros sirven como soporte para la elaboración del informe mensual y para la revisión por parte del supervisor del contrato.	INFORME ACTIVIDADES
15. El personal que realice estas actividades debe estar con las licencias vigentes y no deben tener infracciones pendientes ante la secretaria de Tránsito Municipal o Nacional.	Se consideró necesario que el personal encargado de conducir los vehículos contara con su licencia de conducción vigente y cumpliera con los requisitos establecidos por las autoridades de tránsito, verificando que no presentara asuntos pendientes que pudieran afectar la prestación del servicio y los traslados del equipo de salud.	SE ANEXA COPIA DE CONSULTA EN SIMIT
16. Reportar al Supervisor del contrato el cuadro de turnos de los Conductores, que cumplirán con el objeto contratado, los últimos cinco días de cada mes correspondiente al mes siguiente.	La coordinación anticipada de los horarios y la disponibilidad de los conductores permite organizar los servicios de transporte para el mes siguiente, de acuerdo con las actividades programadas esta información debe ser entregada al supervisor del contrato dentro de los últimos cinco días de cada mes, para facilitar la planificación de los desplazamientos de los Equipos Básicos de Salud.	SE ANEXA CUADRO DE TURNOS
17. De acuerdo con la normatividad vigente cumplir con los procesos e indicadores trazados por la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.	El desarrollo de las actividades se orientó al cumplimiento de los lineamientos y metas establecidos por la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., procurando que el apoyo brindado a los Equipos Básicos de Salud contribuyera al logro de los objetivos institucionales y a la prestación adecuada de los servicios en las zonas asignadas.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
18. Mantener al día los documentos del vehículo.	La documentación de los vehículos destinados al servicio debe permanecer vigente y disponible, con el fin de facilitar los desplazamientos del personal de los Equipos Básicos de Salud y evitar inconvenientes durante los recorridos programados en las zonas urbanas y rurales con especialista.	SE ANEXA COPIA SOAT VEHICULOS
19. Permanecer dispuesto a conducir el vehículo según requerimientos de su superior inmediato.	La disponibilidad para atender las solicitudes del superior inmediato es fundamental para organizar los recorridos y responder a las necesidades de transporte de los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con las jornadas y actividades programadas en los sectores asignados.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
20. Ponerse al servicio de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado.	El cumplimiento de las labores asignadas se enfocó en atender las necesidades del servicio de transporte de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., dedicando el tiempo y la disposición	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

	requeridos para apoyar las actividades de los Equipos Básicos de Salud y responder a las responsabilidades propias del contrato.	
21. Conocer y cumplir las normas, protocolos, procedimientos y estándares establecidos por la institución, tanto aquellos relacionados a la atención R.I. de Salud, atención Servicio al Cliente y otros.	El trabajo realizado tuvo en cuenta las orientaciones y procedimientos definidos por la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., manteniendo una actitud de respeto hacia el personal de salud y los usuarios, y brindando apoyo a las actividades institucionales bajo criterios de responsabilidad, buen trato y cumplimiento de las indicaciones establecidas.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
22. La presente contratación se realizará bajo todo costo es decir la contratación de los vehículos tendrá el servicio de conductor, pago de seguros y demás.	La prestación del servicio contempla los gastos necesarios para el funcionamiento de los vehículos, incluyendo el personal conductor, los seguros y demás costos asociados al transporte esto permite contar con el apoyo requerido para los desplazamientos de los Equipos Básicos de Salud, sin trasladar a la institución gastos adicionales que correspondan al servicio contratado.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
23. El contratista se obliga a que, en caso de no ser posible la prestación del servicio con alguno de los vehículos automotores descritos en la ficha técnica, suministrará de manera inmediata otro vehículo que cuente con las mismas condiciones y características técnicas, de capacidad y calidad del inicialmente destinado, al mismo valor y plazo que fue contratado inicialmente, garantizando la continuidad y adecuada prestación del servicio contratado.	Ante cualquier situación que impida utilizar uno de los vehículos asignados, se debe disponer de otra opción de transporte que reúna las condiciones requeridas para continuar con los recorridos de esta manera, se busca evitar interrupciones en las actividades de los Equipos Básicos de Salud y mantener el cumplimiento de las jornadas de especialistas programadas, sin modificar las condiciones económicas ni el plazo del contrato.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
24. Las demás que por naturaleza del servicio se deriven.	También se atendieron las demás actividades relacionadas con el servicio de transporte que fueron necesarias para apoyar el trabajo de los Equipos Básicos de Salud, dando respuesta a los requerimientos presentados y contribuyendo al cumplimiento de las labores programadas por la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.	SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
CONTRATISTA	**NOMBRE Y APELLIDO: CONSORCIO TRANSPORTES USI 2026 – FABIO ALBERTO CAMACHO GALINDO**	
	FIRMA: 	
	No. NIT 800.103.790-5 CEDULA: 14.222.316 IBAGUE TOLIMA	

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO

U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E. Nuestros servicios al Alcance de todos.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA GESTION DE CONTRATACIÓN SUBPROCESO CONTRATACIÓN FORMATO DE INFORME CONTRATISTA	CODIGO: GC-CON-FT-007 FECHA: JULIO 2021 Página - 5 - de 2 VERSION 001

REVISÓ SUPERVISOR	**NOMBRES Y APELLIDOS: DIEGO HUMBERTO SILVA ROSAS.** **FIRMA:**

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







